



Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Magisterio de Educación Infantil de la Universidad de Cádiz

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Cádiz, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501752
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Magisterio de Educación Infantil
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro	Facultad de Ciencias de la Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Mejorable

En la información aportada de la Facultad de Ciencias de la Educación (centro propio), el autoinforme reflexiona sobre la

puesta en marcha del título de manera global, de su lectura completa se infieren las dificultades encontradas en la puesta en marcha y los cambios y mejoras. De todos modos, sería recomendable que la valoración del cumplimiento del proyecto establecido en la memoria verificada se realizara de manera más sistemática.

En el caso de la información aportada del título en la Escuela Universitaria de Magisterio "Virgen de Europa" (centro adscrito) se recoge de manera específica y claramente el cumplimiento del proyecto y anota aquellos cambios realizados para cumplir con lo establecido en la memoria. Así, por ejemplo, se refiere a una mejora de los recursos materiales necesarios para garantizar la formación adecuada del alumnado (aulas de informática, proyectores y una aplicación informática de gestión de Secretaría para la automatrícula on line).

Tanto en el caso de la Facultad de Ciencias de la Educación como en el caso del centro adscrito se han efectuado las revisiones periódicas programadas y se han propuesto acciones de mejora. Se identifican las mejoras realizadas y se detallan los indicadores relacionados con el grado de satisfacción de los distintos grupos de interés.

En el caso del centro adscrito, no detalla la periodicidad ni la metodología seguida, lo cual podría ser interesante.

En el caso de aquellas mejoras que se han implantado se efectúa una descripción más que un análisis de su desarrollo pero, en su conjunto, las actuaciones se consideran satisfactorias; sin perjuicio de los comentarios que figuran más adelante en este informe relativos a los Planes de Mejora.

Tanto en uno como en otro centro está funcionando el Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) con las reuniones que corresponden a cada una de las Comisiones de Calidad y recabando los indicadores pertinentes y se detallan las reuniones de las comisiones.

En la Facultad de Ciencias de la Educación, se indica que la comisión sido un instrumento fundamental en el seguimiento y mejora del título, a pesar de las dificultades en la asistencia continuada de los distintos miembros (representantes del alumnado y de todas las titulaciones. Sería muy interesante conseguir que los representantes del alumnado asistieran de manera regular. Del mismo modo, parecería interesante plantearse si la comisión sería más útil en caso de ser de título y no de centro.

En el centro adscrito, a partir de la detallada relación de las reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad y del análisis que se hace de los puntos fuertes y débiles y las sugerencias de mejora, el informe muestra que el sistema interno de garantía parece estar bien implementado y permite obtener información para la toma de decisiones y la mejora. Merece ser destacada la voluntad de realizar una mayor difusión de la CGC entre el estudiantado para conseguir que estén informados.

3.2 INDICADORES

Satisfactorio

Tanto en uno como en otro centro se ha realizado el cálculo de los indicadores cuantitativos y el posterior análisis de manera detallada y en relación a otros títulos del centro y de la propia universidad. Del análisis realizado se desprenden propuestas de mejora que parecen adecuadas.

Merece ser destacado en positivo que el informe de la Facultad de Ciencias de la Educación plantea algunas reflexiones y propuestas de mejora que pretenden ir más allá de lo trivial y se cuestionan elementos interesantes y atractivos en relación al Grado en Educación Infantil.

En el caso de la Escuela Universitaria de Magisterio "Virgen de Europa" (centro adscrito) los indicadores cualitativos se han calculado y analizado, aunque aún no aparecen al completo (por la evolución temporal) y se comparan con indicadores de otros títulos del mismo centro.



3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

En el informe de seguimiento de la convocatoria 2011/2012 se hacía referencia a que "No hay evidencia de acciones que permitan afirmar que se ha llevado a cabo la recomendación establecida en el informe de verificación del título

1. Se recomienda ajustar la relación de los departamentos implicados con el perfil, los contenidos y las competencias con la titulación de Educación Infantil. En la relación de los Departamentos de adscripción del profesorado, se incluyen: Anatomía, Ciencias de la Tierra, Cirugía o Economía General. (Esta recomendación será de especial seguimiento)."

De igual forma no se ha dado respuesta a la recomendación propuesta. Debe hacerse referencia al tratamiento de la recomendación propuesta de forma que pueda valorarse su adecuación.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

La universidad no ha dado respuesta al tratamiento de las recomendaciones del informe de modificación emitido por la agencia el 23/12/2013. Se recomienda actualizar la información de la memoria con la información solicitada cuando el título solicite una nueva modificación.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Mejorable

El informe de la Facultad de Ciencias de la Educación explica que solamente se han realizado algunas de las modificaciones propuestas en el informe del curso 2011/2012 en relación a los datos que aparecían en la web de la facultad. No se explican los motivos por los cuales algunas modificaciones se han realizado y otras no. Este aspecto puede ser mejorado, tanto en la realización de las distintas modificaciones como en la explicación de los motivos que subyacen a su concreción o no concreción. Sin embargo, se valora de manera positiva el tratamiento de las recomendaciones realizado en los autoinformes

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede

Las modificaciones sugeridas e implantadas han sido valoradas en el informe de modificación emitido por la Agencia el 23/12/2013

1. Modificación: Cambio de orden de dos asignaturas, de manera que se imparta en el 3 semestre Atención a la diversidad en Educación Infantil y en el 4 semestre Dificultades de aprendizaje y trastornos del desarrollo.

2. Modificación: Sustitución de la asignatura del Grado en Educación Primaria 41119039, La enseñanza a través de proyectos integrados, por la homónima del Grado en Educación Infantil, 41118045. Se solicitan modificaciones al efecto en los dos Grados.

En la memoria de Infantil se sustituye el Anexo I por el II en el apartado 5.3.4 de la memoria, pasando además del 8 semestre al 7.



3. Modificación: Incorporación de los procedimientos y del Curso de Adaptación para titulados de la ordenación anterior

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Insuficiente

En el caso de la Facultad de Ciencias de la Educación no existe Plan de Mejora detallado en el autoinforme de la convocatoria 2012-2013. En el documento complementario al autoinforme de la convocatoria 2011-2012 sí se incluyen algunas propuestas. En este último caso todas las propuestas son responsabilidad del decanato.

En los documentos complementarios al autoinforme de la Escuela Universitaria de Magisterio "Virgen de Europa" sí figura en un apartado un Plan de Mejora con indicación de las acciones, la temporalización y los responsables.

Es necesario que se elabore, si no existe, o que se incluya en la documentación, si existe, un Plan de Mejora. Se recomienda que se reúnan todas las acciones que se proponen en un único documento en el que figuren las acciones (vinculadas a las fortalezas que se pretenden reforzar y las debilidades que se quieren corregir), los responsables de su implementación y de su seguimiento, la temporalización y los indicadores que correspondan para valorar su desarrollo y eficacia.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 11 de febrero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS